



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688 -2022-GRA-GR

Huaraz, 19 DIC 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 385-2022-GRA-GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para el producto 3043997 "Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados" del Programa Presupuestal 0018 "Enfermedades no transmisibles".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 292-2022-EF, se autoriza una Transferencia de partidas de la Reserva de Contingencia del Ministro de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 2 969 438,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales para el producto 3043997 "Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados" del Programa Presupuestal 0018 "Enfermedades no transmisibles", para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la octogésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, del que corresponde al Gobierno Regional, del Departamento de Ancash, la suma de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;



Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

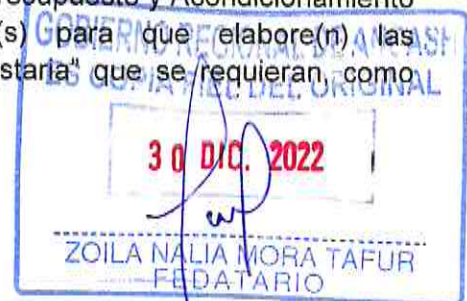
#### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2022-EF por un monto de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.



#### ARTÍCULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACIÓN REGIONAL  
ING. HENRY AUGUSTO BERJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 292-2022

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

11,678

**TOTAL EJECUTORA**

**11,678**

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

10,323

**TOTAL EJECUTORA**

**10,323**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

9,438

**TOTAL EJECUTORA**

**9,438**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

17,125

**TOTAL EJECUTORA**

**17,125**



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 292-2022

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

2/2

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	
ACT/AL/OBRA	5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	6,103
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>6,103</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	
ACT/AL/OBRA	5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	8,186
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>8,186</b>

RESUMEN

**EGRESOS**

	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	62,853
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>62,853</b>







"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 688 -2022-GRA-GR

Huaraz, 19 DIC 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 385-2022-GRA-GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, donde se propone incorporar mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego, por transferencia de partidas, del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de la fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), para el producto 3043997 "Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados" del Programa Presupuestal 0018 "Enfermedades no trasmisibles".

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 970 047 996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 498 731 151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470 607 012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709 833.00 (SETECIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;

Que, los artículos 45°, 46° y 49° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen los límites y procedimientos respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional;



Que, mediante Decreto Supremo N° 292-2022-EF, se autoriza una Transferencia de partidas de la Reserva de Contingencia del Ministro de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 2 969 438,00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, a favor de diversos gobiernos regionales para el producto 3043997 "Tamizaje y tratamiento de pacientes afectados por metales pesados" del Programa Presupuestal 0018 "Enfermedades no transmisibles", para financiar acciones vinculadas a la atención de las personas afectadas por la contaminación por metales pesados, en el marco de lo establecido en el numeral 3 de la octagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, del que corresponde al Gobierno Regional, del Departamento de Ancash, la suma de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), los mismos que deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del pliego: 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, y no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en los artículos 10°, 21° y 26° de la Directiva N° 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, en el ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

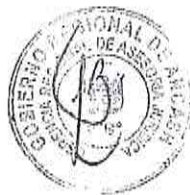
#### SE RESUELVE:

##### ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación e incorporación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 292-2022-EF por un monto de S/ 62 853,00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle en el Anexo que forman parte de la presente resolución.

##### ARTÍCULO 2°.- Nota de Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





**ARTÍCULO 3°.- Remisión**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACION REGIONAL  
ING. HENRY AROSTI BURJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
30 DIC. 2022  
ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 292-2022

FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

1/2

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 401 - 0740 REGION ANCASH SALUD RECUAY CARHUAZ

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

11,678

**TOTAL EJECUTORA**

**11,678**

UNIDAD EJECUTORA : 405 - 0744 REGION ANCASH SALUD CARAZ

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

10,323

**TOTAL EJECUTORA**

**10,323**

UNIDAD EJECUTORA : 406 - 0745 REGION ANCASH SALUD POMABAMBA

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

9,438

**TOTAL EJECUTORA**

**9,438**

UNIDAD EJECUTORA : 407 - 0746 REGION ANCASH SALUD HUARI

PROGRAMA 0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES  
 PROD./PROY. 3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS  
 ACT/AL/OBRA 5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS  
 FUNCION 20 SALUD  
 DIVISION FUNCIONAL 044 SALUD INDIVIDUAL  
 GRUPO FUNCIONAL 0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA  
 GASTOS CORRIENTES  
 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS  
 3 BIENES Y SERVICIOS

17,125

**TOTAL EJECUTORA**

**17,125**



DESAGREGACION DE RECURSOS D.S. N° 292-2022

UNIDAD EJECUTORA : 408 - 1421 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO SUR

2/2

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	
ACT/AL/OBRA	5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	8,103
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>6,103</b>

UNIDAD EJECUTORA : 409 - 1537 REGION ANCASH RED DE SALUD PACIFICO NORTE

PROGRAMA	0018 ENFERMEDADES NO TRASMISIBLES	
PROD./PROY.	3-043997 TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES AFECTADOS POR METALES PESADOS	
ACT/AL/OBRA	5-000103 EXAMEN DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PERSONAS AFECTADAS POR INTOXICACIÓN DE METALES PESADOS	
FUNCION	20 SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	044 SALUD INDIVIDUAL	
GRUPO FUNCIONAL	0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	
	GASTOS CORRIENTES	
	2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3 BIENES Y SERVICIOS	8,186
<b>TOTAL EJECUTORA</b>		<b>8,186</b>

RESUMEN**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES	
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3 BIENES Y SERVICIOS	62,853
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>62,853</b>



